

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE OCAMONTE -SANTANDER		
	SECRETARIA DE GOBIERNO		
	CONTRATO DE OBRA PUBLICA		
	Código: 110.6.37	Versión: 3	Página 1 de 29

MUNICIPIO DE OCAMONTE, SANTANDER
ALCALDÍA MUNICIPAL

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA (LEY 1150 DE 2007)

ESTUDIO DEL SECTOR Y MATRIZ DE RIESGO

De conformidad con dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

De acuerdo a lo expuesto y teniendo en cuenta la normatividad vigente y los parámetros establecidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente–, se realiza el siguiente análisis de conformidad con la naturaleza del proceso.

DATOS GENERALES	
Área Gestora	Dependencia solicitante: Jefe Oficina de Planeación e Infraestructura
	Solicitado por ERWIN MAURICIO TAMAYO HURTADO
	Fecha solicitud 28 de Septiembre de 2026
Información relevante proceso:	
Objeto	“MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS DEL MUNICIPIO DE OCAMONTE DEPARTAMENTO DE SANTANDER EN EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° CO1.PCCNTR.9693767, SUSCRITO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y LA GOBERNACIÓN DE SANTANDER”
Plazo	CUARENTA Y CINCO (45) DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO
Certificado de disponibilidad presupuestal	
Cuantía	CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS (\$483.681.200,00) MLCTE
Rubro	2.3.2.02.02.005.240200600 via secundaria mejorada - convenio departamento de satander
Numero Certificado	26-00323
Índice del Instrumento.	A. Aspectos Generales B. Comportamiento del gasto histórico C. Estudio de la Oferta D. Estudio del mercado

1 ASPECTOS GENERALES

DE LA NECESIDAD;

El municipio de Ocamonte, Santander, pretende adelantar la contratación para el: **"MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS DEL MUNICIPIO DE OCAMONTE DEPARTAMENTO DE SANTANDER EN EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° CO1.PCCNTR.9693767, SUSCRITO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y LA GOBERNACIÓN DE SANTANDER"**

A) Que dentro del actual marco constitucional, art. 298, los Departamentos ejercen una importante función de coordinación y complementariedad de la acción municipal.

B) Que dentro de los planes de desarrollo se le concede especial importancia al DEPARTAMENTO como célula ejecutora de su progreso y en este sentido el Gobierno Departamental debe participar en la ejecución de programas que entrañan progreso económico y social.

C) Que el Artículo 305 Constitucional, señala que son atribuciones del Gobernador entre otras, la de dirigir y coordinar la acción administrativa del departamento y actuar en su nombre como gestor y promotor del desarrollo integral de su territorio, de conformidad con la Constitución y las leyes. D) Que el proyecto a financiar y que constituye objeto de este convenio, se encuentra inscrito, viabilizado y contemplado en el Banco de Programas y Proyectos de la Gobernación de Santander tal y como consta en certificación de actualización del Banco de Programas y Proyectos del Departamento con el BPIN 202600000011570 y SSEPI 20260680000015 por la suma de \$500.000.000,00;

E)- Que existe disponibilidad presupuestal para atender el aporte del DEPARTAMENTO según consta en Certificados de Disponibilidad Presupuestal N° 26001919 del 08 de julio de 2026 por valor de \$500.000.000,00 Rubro 2.3.2.02.02.005.24.2402.2402021.58 Fuente de Financiación: ICLD REC. BCE, expedidos por el director técnico de Presupuesto de la Secretaria de Hacienda Departamental, sin embargo, mediante acta de mayores y menores cantidades la Gobernación y el Municipio acordaron suprimir el Ítem 1.1 – "Limpieza a mano de cunetas, zanjas y descoles" al convenio original, toda vez que en el tiempo de perfeccionamiento del mismo, hubo la necesidad expedita de realizarlo, el cual se llevo a cabo entre el ente Territorial y Organizaciones Comunes.

F)- Que existe informe de conveniencia y oportunidad, suscrito por el jefe de la Oficina Gestora, donde se exponen los motivos por los cuales se debe realizar el presente convenio.

G)- El proyecto a ejecutarse mediante el presente convenio se ubica su mayor concentración de puntos críticos se encuentran en el corredor vial en el casco urbano, ira desde el K0+000 hasta el K9+700, vía secundaria con código vial 57-ST-04 Ramal a Ocamonte.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE OCAMONTE -SANTANDER		
	SECRETARIA DE GOBIERNO		
	CONTRATO DE OBRA PUBLICA		
	Código: 110.6.37	Versión: 3	Página 3 de 29

El Municipio de Ocamonte, debe propender por la infraestructura vial, que permita el normal desarrollo de todas las actividades de transporte y comunicación, motivo por el cual debe brindar buen estado de la malla vial a nivel municipal.

Las vías mencionadas presentan en la actualidad una deficiencia relacionada con movilidad dado el estado de deterioro en que se encuentran actualmente; así mismo dadas las condiciones geográficas del municipio se hace difícil interconectar de manera eficiente los distintos sectores, por lo tanto, se considera pertinente se tenga en cuenta el desarrollo de estas vías de acuerdo a la normatividad vigente y así mismo apuntarle a un desarrollo integral organizado.

En consecuencia, la inversión propuesta resulta necesaria y conveniente, toda vez que contribuye al beneficio de la comunidad en general.

Estas vías benefician a la comunidad en general que se desplaza hacia y desde el Municipio de Ocamonte. Son de vital importancia para la población, ya que cumplen una función estructurante al integrar el área urbana con el área rural., así como con la subregión y la región, consolidándose como un corredor estratégico para la economía local.

Las vías objeto de la presente contratación se definen como ejes viales estructurantes del componente rural, que deben ser mantenidas y rehabilitadas con el mayor esmero, para evitar su deterioro progresivo, especialmente debido a las condiciones geográficas y de difícil acceso. El sistema vial municipal constituye uno de los pilares fundamentales del desarrollo territorial, dado que su adecuado funcionamiento permite la ejecución de estrategias orientadas al progreso económico y social del municipio.

El mejoramiento, mantenimiento y rehabilitación de las vías mencionadas garantizará la productividad y el desarrollo sostenible del Municipio de Ocamonte, además de facilitar la intervención del Estado mediante la implementación de programas y proyectos de desarrollo local. Es fundamental que las comunidades más alejadas cuenten con vías de comunicación en buen estado, transitables y seguras, que les permitan movilizar sus productos, acceder a servicios básicos y desarrollar sus actividades diarias con normalidad.

La economía del Municipio de Ocamonte Santander se fundamenta en la producción agrícola y agropecuaria, destacándose cultivos como frijol, maíz, plátano, café, yuca, tabaco y cítricos, entre otros. Estos productos son comercializados en toda la región, por lo que resulta indispensable garantizar un acceso vial permanente mediante labores de mantenimiento preventivo y correctivo. Asimismo, la adecuada conservación de la red vial rural contribuye al acceso y permanencia de niños, niñas y jóvenes en el sistema educativo, y facilita la movilidad de toda la población.

La administración municipal de Ocamonte, en ejecución de su plan de desarrollo municipal ha diseñado una serie de estrategias, objetivos y metas tendientes al cumplimiento de los planes y programas definidos en cada uno de los sectores de inversión y en el mismo

funcionamiento de la entidad ha diseñado objetivos que le permitan optimizar los recursos y generar el impacto social vislumbrado en la misión del Municipio durante el cuatrienio.

El artículo 2° de la Constitución Política de Colombia, establece que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución (entre otros).

El artículo 113, de La Constitución Política de Colombia, establece que los diferentes órganos del estado tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines.

El artículo 311, de la Constitución Política, establece que, "Al Municipio como entidad fundamental de la división político administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes".

El artículo 366 de la Constitución Política, establece que, "El bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades sociales del Estado. Será objetivo fundamental de su actividad la solución de las necesidades insatisfechas de salud, de educación, de saneamiento ambiental y de agua potable.

Se concluye que luego de revisar y verificar la necesidad del **"MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS DEL MUNICIPIO DE OCAMONTE DEPARTAMENTO DE SANTANDER EN EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° CO1.PCCNTR.9693767, SUSCRITO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y LA GOBERNACIÓN DE SANTANDER**, es viable su contratación, con personas naturales o jurídicas idóneas, en el tiempo y términos que estipule el Municipio de Ocamonte.

La solución a esta necesidad consistirá en que la administración municipal, realice el **MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS DEL MUNICIPIO DE OCAMONTE DEPARTAMENTO DE SANTANDER EN EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° CO1.PCCNTR.9693767, SUSCRITO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y LA GOBERNACIÓN DE SANTANDER**", Para poder cumplir con la necesidad en virtud de los preceptos legales de la ley de contratación, en aras de darle transparencia y garantizar la correcta ejecución de los recursos, La administración Municipal requiere realizar el proceso de escoger la persona natural o jurídica idónea que reúna los requisitos jurídicos legales establecidos por la norma, a través del procedimiento por el sistema de selección abreviada de menor cuantía, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, artículo 2 Numeral 2 literal b de la Ley 1150 del 2007 y decreto 1082 de 2015.

De acuerdo a las políticas de seguimiento al Plan de Desarrollo "CREER, CONFIAR Y AVANZAR 2024 – 2027" Aprobado por el Honorable Concejo Municipal de Ocamonte, Santander mediante Acuerdo Municipal No. 008 de 2024, donde la Administración Municipal debe realizar la contratación para la "CONTRATO DE OBRA PARA REALIZAR LOS

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE OCAMONTE -SANTANDER		
	SECRETARIA DE GOBIERNO		
	CONTRATO DE OBRA PUBLICA		
	Código: 110.6.37	Versión: 3	Página 5 de 29

TRABAJOS PUNTOS CRÍTICOS SE ENCUENTRAN EN EL CORREDOR VIAL EN EL CASCO URBANO, IRA DESDE EL K0+000 HASTA EL K9+700, VÍA SECUNDARIA CON CÓDIGO VIAL 57-ST-04 RAMAL A OCAMONTE DEL PROYECTO "MANTENIMIENTO DE LA VIA SECUNDARIA DEL MUNICIPIO DE OCAMONTE DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER", toda vez que el proyecto es viable, oportuno, necesario, conveniente y cumple con los lineamientos del Plan de Desarrollo, además de estar incluido en el plan anual de adquisiciones – PAA.

Se concluye que luego de revisar y verificar la necesidad del Contrato de: "CONTRATO DE OBRA PARA REALIZAR LOS TRABAJOS PUNTOS CRÍTICOS SE ENCUENTRAN EN EL CORREDOR VIAL EN EL CASCO URBANO, IRA DESDE EL K0+000 HASTA EL K9+700, VÍA SECUNDARIA CON CÓDIGO VIAL 57-ST-04 RAMAL A OCAMONTE DEL PROYECTO "MANTENIMIENTO DE LA VIA SECUNDARIA DEL MUNICIPIO DE OCAMONTE DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER", es viable su contratación, con personas naturales o jurídicas idóneas, en el tiempo y términos que estipule el Municipio de Ocamonte.

Para poder cumplir con la necesidad en virtud de los preceptos legales de la ley de contratación, en aras de darle transparencia y garantizar la correcta ejecución de los recursos, La Administración Municipal requiere realizar el proceso de escoger la persona natural o jurídica idónea que reúna los requisitos jurídicos legales establecidos por la norma, a través del procedimiento por el sistema de selección abreviada de menor cuantía, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, artículo 2 Numeral 2 literal b de la Ley 1150 del 2007 y decreto 1082 de 2015.

Que la función administrativa del Estado, se desarrolla con fundamento en los principios constitucionales de eficiencia, eficacia y transparencia, en garantía del interés general, y dado que la entidad requiere contratar quien realice y este en capacidad de ejecutar el mismo.

1.1 ECONÓMICO

En relación al proceso adelantar y a la clasificación industrial internacional uniforme de todas las actividades económicas se puede identificar el objeto y las actividades adelantar las cuales se encuentra incluida dentro del sector construcción, en la división obras de ingeniería civil la cual comprende obras generales de construcción para proyectos de ingeniería civil. Abarca obras nuevas, reparaciones, ampliaciones y reformas, el levantamiento in situ de estructuras prefabricadas y también la construcción de obras de carácter provisional.

Así mismo incluyen obras de construcción tales como carreteras, calles, puentes, líneas de ferrocarril, puertos y otros proyectos relacionados con vías de navegación, sistemas de riego, sistemas de alcantarillado, instalaciones industriales, tuberías de transporte y líneas eléctricas, instalaciones deportivas al aire libre, etcétera. Esas obras pueden ser realizadas por cuenta propia o a cambio de una retribución o por contrata. Puede subcontratarse una parte o incluso la totalidad de la actividad.

ACTIVIDAD ECONÓMICA: Construcción de carreteras y vías de ferrocarril.

Esta clase incluye:
La construcción, la conservación y la reparación de:
• <u>Carreteras, calles y otras vías para vehículos o peatones.</u> • Construcción de puentes y viaductos. • Construcción de túneles. • Construcción de líneas de ferrocarril y de metro. • Construcción de pistas de aeropuertos. • Las obras de superficie en calles, carreteras, autopistas, puentes o túneles: ✓ Asfaltado de carreteras. ✓ Pintura y otros tipos de marcado de carreteras. ✓ Instalación de barreras de emergencia, señales de tráfico y elementos similares.

1.1.1 PRODUCTOS INCLUIDOS SEGÚN CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

La administración municipal de Ocamonte realiza la utilización del Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (Clasificación UNSPSC) para identificar de esta manera el bien/servicio correspondiente al proceso a realizarse el cual esta discriminado de la siguiente manera:

(C) Maquinaria, herramienta, equipo industrial y vehículos		
Segmento	22 00 00 00	Máquinas y accesorios para construcción y edificación
Familia	22 10 00 00	Maquinaria y equipo pesado de construcción
Clase	22 10 17 00	Componentes de equipo pesado
C) Maquinaria, herramienta, equipo industrial y vehículos		
Segmento	25 00 00 00	Vehículos comerciales, militares y particulares, accesorios y componentes
Familia	25 17 00 00	Componentes y sistemas de transporte
Clase	25 17 48 00	Componentes y sistemas de vehículos especializados
(F) Servicios		
Segmento	72 00 00 00	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento
Familia	72 15 00 00	Servicios especializado de mantenimiento y construcción de comercio especializado
Clase	72 15 18 00	Servicios de mantenimiento y reparación de instalación de maquinarias
(F) Servicios		
Segmento	81 00 00 00	Servicios basados en ingeniería, investigación tecnológica
Familia	81 10 00 00	Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura
Clase	81 10 16 00	Ingeniería mecánica

1.1.2 GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR

FIIC	Federación Internacional De La Industria De Construcción
DNP	Departamento nacional de planeación.
ACOFI	Asociación Colombiana De Facultades De Ingeniería.
CONSTRUCDATA	Informática Para La Construcción.

IDU
CAMACOL
ASOBANCARIA
INCONTEC
INVIAS
IGAC
ASOCONCRETO
ACIC

Instituto De Desarrollo Urbano.
 Cámara Colombiana De La Construcción.
 Asociación Bancaria Y De Entidades Financieras De Colombia
 Instituto Colombiano De Normas Técnicas Y Certificación.
 Instituto Nacional De Vías.
 Instituto Geográfico Agustín Codazzi.
 Asociación De Productores De Concreto.
 Asociación Colombiana De Ingenieros Constructores.

1.1.3 AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR

El sector de la construcción está conformado por diferentes tipos de actores que juegan roles diferentes en el sector, a continuación, se nombran cada uno de ellos:

CONSULTORES: Según la Cámara Colombiana de Infraestructura (CCI), quienes se identifican como consultores, son diferentes empresas dedicadas a la actividad de la consultoría, las cuales son fundamentales en la realización de las obras de ingeniería, ya que son los que ofrecen el conocimiento profesional especializado y técnico, de la mano del juicio independiente y de experiencia que permite garantizar objetividad en el análisis y la toma de decisiones, dichos participantes en este rol son catalogados como la industria del conocimiento dentro del sector. Es así, que una de las características fundamentales de estas empresas es que cumplen sus funciones en pro del bienestar de la obra, alejados de factores ajenos, comerciales, políticos o institucionales, que puedan interferir en su independencia; los consultores son responsables de apoyar en la toma de decisiones para realizar una adecuada ejecución del proyecto, lo que lo cataloga como el garante de la calidad de una obra de ingeniería. "La Consultoría es un servicio de alto valor agregado, que no cuesta mucho con respecto al costo total de la obra y que ayuda a ahorrar recursos, problemas, demoras, sobrecostos e incertidumbres." (Cámara Colombiana de Infraestructura, 2012).

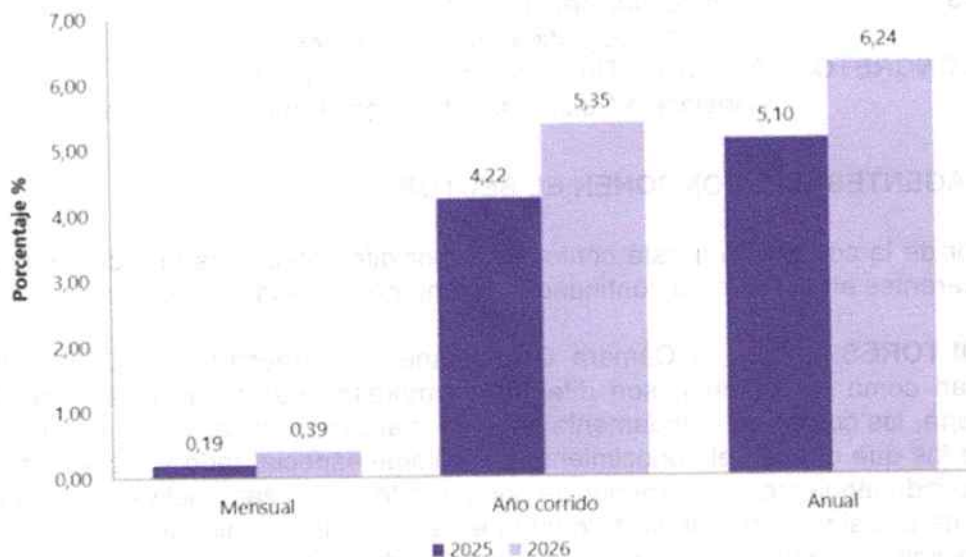
CONSTRUCTORES: De acuerdo con la definición de la Cámara Colombiana de Infraestructura (CCI) después de realizar los estudios correspondientes para identificar el funcionamiento del sector, se puede decir que los constructores ejecutan sus proyectos basados en un contrato de obra pública o bajo el modelo de participación público privada (APP) en el cual se acuerda y se define la construcción de infraestructura civil de gran envergadura; estos Contratos normalmente se adjudican a través el mecanismo de Licitación Pública, permitiendo que existan varias ofertas y así, escoger la mejor propuesta en cuanto a calidad y precio. Los constructores son los que aportan el mayor porcentaje de ingresos operacionales al desempeño del sector, sin embargo, es importante resaltar que su posición frente a los consultores se diferencia en su estructura física y su músculo financiero, entre otros aspectos.

1.1.4 VARIABLES ECONÓMICAS

1.1.4.1 INDICES DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

IPC mes de Agosto de 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Agosto 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

RESULTADOS DEL MES DE SEPTIEMBRE 2026

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases
 Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de agosto de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con julio de 2026, siete divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Recreación y cultura (0,89%), Información y comunicación (0,81%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,71%), Bienes y servicios diversos (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,41%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,40%) y, por último, Salud (0,40%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,38%), Restaurantes y hoteles (0,33%), Educación (0,02%), Transporte (0,01%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (-0,14%). Cuadro. IPC Variación y contribución mensual Según divisiones de gasto septiembre 2024 – 2025

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Agosto 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	2025			2026	
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Recreación y cultura	3.79	-0.30	-0.01	0.89	0.03
Información y comunicación	4.33	-0.15	0.00	0.81	0.02
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15.05	0.45	0.08	0.71	0.13
Bienes y servicios diversos	5.36	0.44	0.02	0.52	0.03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1.70	0.59	0.01	0.41	0.01
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4.19	0.05	0.00	0.40	0.02
Salud	1.71	0.46	0.01	0.40	0.01
TOTAL	100.00	0.19	0.19	0.39	0.39
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33.12	0.06	0.02	0.38	0.12
Restaurantes y hoteles	9.43	0.49	0.06	0.33	0.04
Educación	4.41	0.13	0.01	0.02	0.00
Transporte	12.93	-0.03	0.00	0.01	0.00
Prendas de vestir y calzado	3.98	-0.02	0.00	-0.14	0.00

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,39%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles y Recreación y cultura, las cuales aportaron 0,32 puntos porcentuales a la variación total..

Variaciones Y Contribuciones De Las Subclases En El Mes

En agosto de 2026 en comparación con julio de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: electricidad (2,33%), frutas frescas (4,95%), arriendo imputado (0,39%), alcantarillado (7,13%), arriendo efectivo (0,38%), servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (0,92%), artículos para higiene corporal (1,45%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,26%), papas (4,32%) y suscripción y servicio de televisión por redes y cable (3,02%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: suministro de agua (-4,04%), gas (-1,29%), plátanos (-2,90%), cebolla (-2,57%) y vehículo particular nuevo o usado (-0,32%).

Cuadro. IPC Variación y contribución mensual Por principales subclases septiembre 2026

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Agosto 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Electricidad	2.33	0.08
Frutas frescas	4.95	0.07
Arriendo imputado	0.39	0.05
Alcantarillado	7.13	0.04
Arriendo efectivo	0.38	0.04
Servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet	0.92	0.02
Artículos para higiene corporal	1.45	0.02
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0.26	0.02
Papas	4.32	0.02
Suscripción y servicio de televisión por redes y cable	3.02	0.02

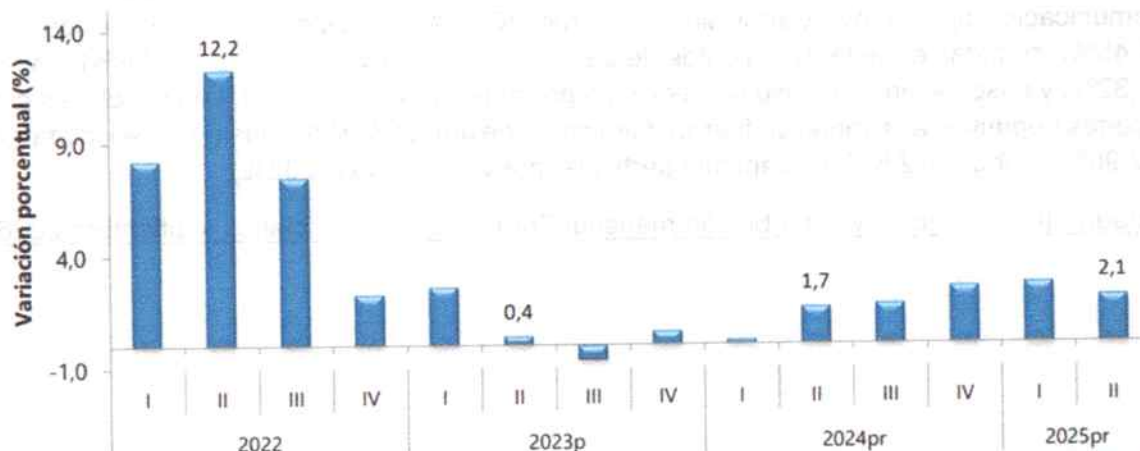
Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Fuente: Boletín técnico (septiembre de 2026)

1.1.4.2 PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen¹
2022-I / 2025^{pr}-II



PIB desde el enfoque de la producción

En el segundo trimestre de 2026pr , el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- ✓ Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- ✓ Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- ✓ Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- ✓ Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- ✓ Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- ✓ Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- ✓ Construcción crece 6,4%.
- ✓ Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.

- ✓ Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Segundo trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor ³	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	3,6	2,9	1,4
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	3,5	2,9	1,3

Fuente: DANE, PIB_T

VALOR AGREGADO POR ACTIVIDAD ECONÓMICA

✓ Construcción

En el segundo trimestre de 2026^{pr}, el valor agregado de la construcción crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025^{pr}. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 6): Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 9,7%.

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 3,2%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 17,1%.

- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 2,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción crece en 6,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales crece 2,5%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 19,6%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) crece 3,2%

Tabla 6. Construcción
Tasas de crecimiento en volumen¹
Segundo trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	-3,2	-5,6	2,5
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril ²	17,1	9,2	19,6
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil ³	-2,2	-3,9	3,2
Construcción	2,2	-1,5	6,4

Fuente: DANE, PIB_T

PIB desde el enfoque del gasto

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto (ver tabla 14):

- Gasto en consumo final crece 4,4%.
- Formación bruta de capital crece 7,1%.
- Exportaciones decrecen 1,0%.
- Importaciones crecen 7,5%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 1,3%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

- Gasto en consumo final crece 1,2%.
- Formación bruta de capital crece 8,7%.
- Exportaciones decrecen 0,9%.
- Importaciones crecen 5,1%.

**Tabla 14. Componentes del gasto
Tasas de crecimiento en volumen¹
Segundo trimestre 2026^{pr}**

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Gasto de consumo final ²	4,4	4,3	1,2
Formación bruta de capital ³	7,1	0,8	8,7
Exportaciones	-1,0	0,3	-0,9
Importaciones	7,5	5,6	5,1
Producto Interno Bruto	3,5	2,9	1,3

Fuente: DANE, PIB_T

Gasto de consumo final

En el segundo trimestre de 2026^{pr} el gasto de consumo final crece 4,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025^{pr}. Los componentes del gasto que explican este comportamiento son (ver tabla 15):

- Gasto de consumo final individual de los hogares crece 2,8%.
- Gasto de consumo final del gobierno general crece 12,2%

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el gasto de consumo final crece en 1,2% en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

- Gasto de consumo final individual de los hogares crece 0,5%.
- Gasto de consumo final del gobierno general crece 2,2%.

Tabla 15. Gasto de consumo final
Tasas de crecimiento en volumen¹
Segundo trimestre 2026^{pr}

Componentes del gasto de consumo final	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Gasto de consumo final individual de los hogares ^{2,3}	2,8	2,7	0,5
Gasto de consumo final del gobierno general	12,2	12,6	2,2
Gasto de consumo final	4,4	4,3	1,2

• Fuente: DANE, PIB_T

Formación bruta de capital

En el segundo trimestre de 2026pr, la formación bruta de capital crece 7,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, la formación bruta de capital crece 8,7%, respecto al trimestre inmediatamente anterior.

Tabla 16. Formación bruta de capital¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Segundo trimestre 2026^{pr}

Componente de la demanda	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Formación bruta de capital fijo	7,0	5,5	2,4
Formación bruta de capital¹	7,1	0,8	8,7

Fuente: DANE, PIB_T

Exportaciones

En el segundo trimestre de 2026pr, las exportaciones decrecen 1,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, las exportaciones decrecen 0,9%, respecto al trimestre inmediatamente anterior (ver tabla 17).

Tabla 17. Exportaciones
Tasas de crecimiento en volumen¹
Segundo trimestre 2026^{pr}

Componente del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Exportaciones	-1,0	0,3	-0,9

Fuente: DANE, PIB_T

Importaciones

En el segundo trimestre de 2026pr, las importaciones crecen 7,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, las importaciones crecen 5,1%, respecto al trimestre inmediatamente anterior.

Tabla 18. Importaciones
Tasas de crecimiento en volumen¹
Segundo trimestre 2026^{pr}

Componente del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Importaciones	7,5	5,6	5,1

Fuente: DANE, PIB_T

Fuente: DANE- Boletín interno bruto trimestral (PIB_T)- I trimestre de 2025^{pr}

1.2 SALARIO MÍNIMO.

El aumento del salario mínimo en Colombia para la vigencia 2026 se convirtió en una de las decisiones económicas más debatidas de los últimos años, debido a que el incremento decretado fue del 23 %, muy superior a la inflación y al crecimiento de la productividad del país. El salario mínimo pasó de \$1.423.500 en 2025 a \$1.750.905 en 2026, mientras que

el auxilio de transporte aumentó hasta \$249.095, dejando un ingreso total cercano a \$2.000.000 mensuales para quienes devengan el mínimo.

Contexto económico del aumento

El Gobierno justificó el incremento bajo el concepto de "salario vital", buscando acercar el ingreso mínimo al costo real de la canasta familiar y mejorar el poder adquisitivo de los hogares trabajadores. Según el decreto oficial, el cálculo incluyó inflación esperada, productividad, crecimiento del PIB y un componente adicional denominado "cierre de brecha salarial".

Sin embargo, desde el punto de vista técnico y macroeconómico, el aumento generó controversia porque:

- La inflación proyectada para 2026 rondaba entre 3,5 % y 5,3 %.
- La productividad laboral estaba cerca del 1 %.
- El incremento salarial fue más de cuatro veces superior a la inflación esperada.

Esto rompe el equilibrio tradicional entre:

- productividad,
- inflación,
- crecimiento económico,
- y aumento salarial.

Evolución del salario mínimo:

AÑO	SALARIO MÍNIMO	INCREMENTO
2025	\$1.423.500	9,54%
2024	1.300.000,00	12,07%
2023	1.160.000,00	16%
2022	1.000.000,00	10,07%
2021	908.526,00	3,5%
2020	877.803,00	6%
2019	828.116,00	6%
2018	781.242,00	5,9%
2017	737.717,00	7%
2016	689.455,00	7%
2015	644.350,00	4,6%
2014	616.000,00	4,5%

1.3 TASA DE CAMBIO.

La tasa de cambio (nominal) hace referencia al valor de la moneda nacional con referencia a una moneda extranjera, usualmente el dólar estadounidense, pues es la moneda en la que se realizan la mayor parte de las transacciones con el exterior. Así, esta tasa señala la

cantidad de pesos que se deben pagar por un dólar. Un aumento (depreciación del peso) señala una pérdida de valor de la moneda nacional, debido a que se tienen que entregar más pesos colombianos por cada dólar estadounidense. Por otro lado, una disminución (apreciación del peso) muestra un fortalecimiento de la moneda local, en el sentido en que se deben entregar menos pesos colombianos por cada dólar estadounidense.

Descripción	Fecha inicial	Fecha final	Valor
Tasa Representativa del Mercado (TRM)	29/09/2026	29/09/2026	3.349,63

Fuente: <https://www.banrep.gov.co/es/glosario/tasa-cambio-trm>

1.3.1 CADENA DE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN.

El canal de distribución lo conforman todos los agentes que intervienen en la circulación o transformación de un producto o servicio hasta la entrega final, el proceso de producción y distribución del sector constructor en la primera cadena se encuentra representado por la variedad de proveedores que abastecen de materias primas a las empresas manufactureras las cuales realizan el proceso de transformación produciendo cada una de los productos destinados para la preparación de terrenos, construcción de edificaciones, construcción obras de ingeniería civil, construcción de edificaciones, acondicionamiento de edificaciones, terminación y acabado de edificaciones, alquiler de equipo para construcción entre otros.

En el sector de construcción se evidencia la siguiente cadena de producción y distribución: Inicia con los insumos o materias primas los cuales son entregados por los proveedores de las empresas constructoras quienes se encargan de la realización de la transformación de dichas materias. En el tercer eslabón están los ingenieros y arquitectos que diseñan y ejecutan las obras de acuerdo a las necesidades requeridas. En el mercado podemos encontrar empresas que trabajan como intermediarias, las cuales se enfocan en una actividad especializada y prestan sus servicios a los Contratistas. Finalmente se encuentra el consumidor final quien se beneficia de la construcción realizada.

En el siguiente esquema se ilustra la cadena de producción y distribución que presenta el sector constructor.



1.4 REGULATORIO

El marco normativo en Colombia para la contratación pública está regido por normas que establecen lineamientos legales para la adquisición de bienes, servicios y la ejecución de obras por parte del Estado. Estas normas buscan garantizar la transparencia, eficiencia, legalidad y buen uso de los recursos públicos.

A continuación, se relacionan las disposiciones más relevantes:

• Constitución política de 1991
• Ley 80 de 1993, Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
• Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
• Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional.
• Y demás normas concordantes

2 COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

2.1 ¿CÓMO HA ADQUIRIDO LA ENTIDAD ESTATAL EN EL PASADO ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO?

La entidad debe analizar el comportamiento de sus adquisiciones anteriores del bien, obra o servicio teniendo en cuenta el bien a adquirir.

Numero proceso	LP 001 2020	LP 001-2023
-----------------------	-------------	-------------

Tipo	Proceso	Licitación Publica	Licitación Publica
	Contrato	Obra	Obra
	Gasto	Inversión	Inversión
	Objeto	"MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE OCAMONTE, DEPARTAMENTO DE SANTANDER DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL CORREDOR LA VEGA - HATIGAL - LA TIGRA - LOS PUENTES - OCAMONTE-MORARIO - PUENTE LA CABUYA	CONSTRUCCION DE PLACA HUELLAS EN LAS VIAS TERCARIAS DEL MUNICIPIO DE OCAMONTE - SANTANDER"
	Cuantía contrato	\$662.987.089	\$592.547.418
	Contratista	INCODIM SAS	INCODIM SAS
	Plazo contrato	Cuatro (04) meses	Tres (03) meses
	Forma de pago	Pagos parciales	Pagos parciales
	Garantías	Si	Si
	Link	https://www.contratos.gov.co/o/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=20-1-212290&g	https://www.contratos.gov.co/o/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=23-21-37990&g

2.2 CÓMO ADQUIEREN OTRAS ENTIDADES ESTATALES Y LAS EMPRESAS PRIVADAS ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO.

La entidad debe analizar el comportamiento de las adquisiciones de otras entidades al momento de adquirir sus bienes, obras o servicios.

Entidad	ALCALDÍA MUNICIPIO DE BETULIA (S)	ALCALDÍA MUNICIPIO DE COROMORO (S)	ALCALDÍA MUNICIPIO DE CHARTA (S)	ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE MIRANDA (S)
Numero Proceso	SA-MC-001-2025	MC-MC-016-2025	SAMC-003-2024	LP-001 DE 2024
Tipo De Proceso	Selección abreviada de menor cuantía	Contratación mínima cuantía	Selección abreviada de menor cuantía	Licitación Pública

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE OCAMONTE -SANTANDER		
	SECRETARIA DE GOBIERNO		
	CONTRATO DE OBRA PUBLICA		
	Código: 110.6.37	Versión: 3	Página 21 de 29

Objeto	MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIÓDICO DE LAS VÍAS SECUNDARIAS DEL MUNICIPIO DE BETULIA, SANTANDER, EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CO1.PCCNTR.70 05110 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE BETULIA Y EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	"MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA MALLA VIAL DEL TRAMO QUE CONDUCE DESDE LA VEREDA LA MINA A LA VEREDA ZUÑIGA DEL MUNICIPIO DE COROMORO, SANTANDER"	MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIÓDICO DE LAS VÍAS SECUNDARIAS EXISTENTES EN EL MUNICIPIO DE CHARTA SANTANDER DE CONFORMIDAD CON EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° CO1.PCCNTR. 6999819 DE 2024	MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DE LA RED VIAL Terciaria del Municipio de San José de Miranda, SANTANDER
Tipo De Gasto	Inversión	Inversión	Funcionamiento	Inversión
Valor	\$288.074.245,00	\$21.408.300,00	\$244.669.258,00	\$650.177.686,00
Plazo	Cuatro (04) meses	Un (01) mes	Tres (3) meses contados desde la suscripción del acta de inicio.	Tres (3) meses
Contratista	INGENIEROS Y CONTRATISTAS S.A.S.	OCEC OBRAS CIVILES ELECTRICAS Y CONSULTORIA S.A.S	DIAPOFY INGENIEROS SAS	ICSSA S.A.S
Forma De Pago	Pagos parciales	Mediante un único pago	Actas parciales	Actas parciales
Garantías	Si	Si	Si	Si
Link	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=25-11-14287193&q	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=25-13-14407491&q	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=24-11-14252906&q	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=24-1-239109&q

Sumado a lo anterior la Agencia Nacional de Contratación Pública "COLOMBIA COMPRA EFICIENTE", dispuso de una herramienta para el análisis de la oferta, lo cual permite

entender cómo operan los diferentes actores y variables dentro de las dinámicas competitivas del mercado e identificar y evaluar proveedores potenciales para crear un entorno competitivo. Esta herramienta permite dimensionar de forma gráfica los factores existentes como: el gasto histórico de una categoría de gasto de un bienes o servicios, el valor de la contratación, cantidad de contratos, número y nombre de los proveedores, igualmente permite conocer atributos de los proveedores como origen, modalidad de selección y si son plurales o no, a partir de la información que reposa en el sistema electrónico para la Contratación Pública – SECOP I, SECOP II y TVEC2. Por consiguiente, se anexa a continuación los gráficos relacionados al proceso en mención, de los procesos realizados durante los años anteriores.

2.3 ¿A QUIÉN SE VA A COMPRAR?

Como parte del estudio de la oferta, la Entidad Estatal debe identificar los proveedores en el mercado del bien o servicio tomando alternativas que consiste en listar a los proveedores que participaron en los procesos históricos de contratación de la Entidad Estatal, tanto como proponentes como contratistas así mismo los procesos analizados a otras Entidades; así mismo información del modelo de abastecimiento estratégico de la herramienta de visualización para el análisis de oferta desarrollada por la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente.

Listado posible oferentes

CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA HABITAT COLOMBIA S.A.S
 MORALES & MARDINI INGENIEROS CIVILES LTDA.
 WENZERT MAURICIO LEON TORRES
 COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADOS SOLUCIONES
 CONSTRUIR CTA
 INGENIEROS ASOCIADOS CONTRUCTORES SAS-INACON SAS
 JAIRO AUGUSTO VESGA REYES
 WENTZER MAURICIO LEÓN TORRES
 JALVOS INGENIEROS LTDA
 SUPROCON SAS
 COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO EL GUACAL
 VESGA MOERNO INGENIEROS SAS
 F&J INGENIERÍA SAS
 CONSORCIO SAN VICENTE 12R
 INCA INGENIEROS CIVILES ASOCIADOS SAS
 BUILDING SAS
 CONSORCIO OCAMONTE
 CONSORCIO PORAMMOSO 22
 INGENIEROS Y CONTRATISTAS S.A.S.
 OCEC OBRAS CIVILES ELECTRICAS Y CONSULTORIA S.A.S
 DIAPOFY INGENIEROS SAS
 MSP INGNIERIA S.AS
 GRNDE PROYECTOS SAS

JR SERVICIOS Y SOLUCUONES SAS
 GLENCON SAS
 E&C CONSTRUCCIONES S.A.S
 TOPOGRAFIA Y CONSULTORIAS DEL ORIENTE S.A.S
 INTERING
 FELARP
 ICSSA S.A.S

3 INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES OBRAS PARA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE

Teniendo en cuenta el objeto en estudio y al utilizar documentos tipo para obra pública de infraestructura de transporte la entidad utiliza los indicadores definidos en la Matriz 2 planteada por Colombia Compra Eficiente, los cuales deben ser usados de carácter obligatorio para las Entidades Estatales sometidas al régimen general de contratación pública.

1. Índices de capacidad financiera y organizacionales para Mipyme.

El Proponente persona natural o jurídica que demuestre la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, probará los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	$\geq 1,2$
Índice de endeudamiento	$\leq 0,70\%$
Razón de cobertura de intereses	≥ 1
Capital de trabajo	Definido en los Pliegos Tipo
Rentabilidad del patrimonio	$\geq 0,02$
Rentabilidad del activo	$\geq 0,01$

Tratándose de Proponente Plurales estos indicadores solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, o la normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, y tienen una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el consorcio o en la unión temporal.

Para acreditar la calidad de Mipyme, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

2. Índices de capacidad financiera y organizacionales para los demás Proponentes

Los Proponentes que **NO** demuestren la condición de Mipyme, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, acreditarán los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	$\geq 1,3$
Índice de endeudamiento	$\leq 70\%$
Razón de cobertura de intereses	≥ 1
Capital de trabajo	Definido en los Pliegos Tipo
Rentabilidad del patrimonio	$\geq 0,04$
Rentabilidad del activo	$\geq 0,02$

Los indicadores definidos en la presente matriz deben ser usados por las Entidades en la estructuración de los Documentos del Proceso de Contratación de obra pública para infraestructura de transporte.

4 ESTUDIO DEL MERCADO

El estudio de mercado permite comprender la dinámica de los precios y establecer el presupuesto oficial de la contratación. Este comprende la realización de un análisis y/o investigación de los diferentes precios del mercado de los bienes o servicios.

4.1 GRAVÁMENES DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES E IMPUESTOS

Para la proyección del presupuesto oficial, se tiene en cuenta las siguientes estampillas e impuestos:

Ítem	%	Lo asume
Estampillas Pro – Uis	2,00%	El contratista
Estampillas Pro – Hospital	2,00%	El contratista
Ordenanza 012	0,40%	El contratista
Estampillas Pro – Ancian	4,00%	El contratista
Estampillas Pro – Cultura	1,50%	El contratista

Ítem	%	Lo asume
Tasa Pro Deporte	1,50%	El contratista
Estampillas Justicia Familiar	2,00%	El contratista
Papelería	1,00%	El contratista
Industria Y Comercio	1,00%	El contratista
Retención En La Fuente	Según Tabla	El contratista
Reteiva	15% del Iva según proveedor	El contratista
Fondo De Seguridad	5%	

4.2 JUSTIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO ESTIMADO DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS.

El Municipio realizó el estudio de las condiciones y precios del mercado que regulan las actividades a ejecutar, las cuales se encuentran acordes con los valores actuales que rigen en el mercado para este tipo de proceso, el cual se encuentra discriminado de la siguiente manera:

Nº	ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		GENERAL	PARTICULAR					
1	UND	1,1		LIMPIEZA A MANO DE ALCANTARILLAS	UND	10,00	\$261372,150,00	\$ 2.613.721,50
2	M3/KM	1,2		TRANSPORTE DE MATERIAL DE AFIRMADO Y PROVENIENTES DE LA EXCAVACIÓN DE LA EXPLANACIÓN Y DESLIZAMIENTOS, PARA DISTANCIAS MAYORES DE MIL METROS (1,000 M) MEDIDOS A PARTIR DE CIENTO METROS (100 M)	M3/KM	112,21	\$2700,0,00	\$ 302.967,00
3	M3	1,3		REMOCIÓN DE DERRUMBES A MAQUINA	M3	6,00	\$10659,60,00	\$ 63.957,60
4	M2	1,4		CONFORMACIÓN Y COMPACTACIÓN DE CALZADA EXISTENTE (NO INCLUYE MATERIAL)	M2	1.123,00	\$2795,850,00	\$ 3.139.739,55
5	M3	1,5		SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y COMPACTACIÓN DE BASE GRANULAR B (NO INCLUYE TRANSPORTE)	M3	112,21	\$116070,30,00	\$ 13.024.248,36
6	M2	1,6		BACHEO DE PAVIMENTOS ASFÁLTICOS NT1 Y NT2, CON MEZCLA DENSA EN CALIENTE SOBRE GRANULAR REMANENTE DE BASE, ART. 450 INVIAS 2022 (INCLUYE MDC-19 E=0.15 M E IMPRIMACIÓN) (NO INCLUYE BASE GRANULAR, TRANSPORTE DE MATERIALES, DESALOJO DE	M2	1.122,14	\$377184,60,00	\$ 423.253.927,05

			FRESADO Y RCD'S A BOTADERO AUTORIZADO)				
7	M3/KM	1,7	TRANSPORTE DE MEZCLA DENSA EN CALIENTE, PARA DISTANCIAS MAYORES DE MIL METROS (1,000 M) MEDIDOS A PARTIR DE CIEN METROS (100 M)	M3/KM	78,55	\$5205,60,00	\$ 408.899,88
SUBTOTAL OBRAS							\$442.807.460,94
SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE IVA)							\$442.807.460,94
PLAN DE MANEJO AMBIENTAL				UND	1	\$22.895.326,59	\$ 22.895.326,59
PLAN DE MANEJO DE TRAFICO				UND	1	\$17.978.412,47	\$17.978.412,47
VALOR TOTAL (A=29% I=1% U=5%)							\$483.681.200,00

Nota: La proyección presupuestaria actual se sustenta en la estimación preliminar y en el presupuesto base elaborado por la oficina gestora competente, los cuales pueden verificarse en el anexo identificado como.

Formulario 1: Formulario de Presupuesto Oficial.

4.3 PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto para el presente proceso de acuerdo a los recursos asignados por el Municipio de Ocamonte, Santander, es por la suma de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS (\$483.681.200,00) MLCTE.**, valor que incluye gastos administrativos erogaciones tributarias, descuentos autorizados por la ley incluido IVA en lo que aplique.

4.4 TIEMPOS DE ENTREGA.

El plazo de ejecución será de **DOS (02) MESES** y se iniciará una vez se suscriba el Acta de Inicio entre el supervisor y el Contratista, previa aprobación de las respectivas garantías.

5 CONCLUSIONES

De este análisis se observa:

- 1) Que la Entidad en anteriores ocasiones ya ha realizado procesos similares mediante la modalidad de mínima cuantía, selección abreviada de menor cuantía y licitación obra pública, logrando satisfacer las necesidades planteadas.
- 2) Que las entidades analizadas, publican los procesos de contratación en los portales web SECOP I y II, los cuales son ajustados a las necesidades de cada ente territorial para el cumplimiento del servicio público que tienen encomendado, disponer de los estudios de soporte requeridos para estructurar los alcances técnicos y jurídicos del contrato, así como para definir las condiciones (objeto, especificaciones técnicas, plazo y valor) en que deben ser ejecutados.

- 3) Además, la forma de pago generalmente establecida por las entidades estatales es mediante pagos parciales y/o único pago, de acuerdo a la complejidad del objeto.
- 4) En el Municipio, en los procesos de objeto y actividad similar enunciados, no se presentaron siniestros ni incumplimientos que afectaran la ejecución del contrato; si no por el contrario se logró satisfacer las necesidades de la Administración y la liquidación de los mismos.
- 5) Que, respecto a la solicitud de garantías, las entidades territoriales en algunas oportunidades solicitan pólizas con los amparos de:
 - **CUMPLIMIENTO GENERAL:** Valor asegurado por el (10%) al (20%) con vigencia hasta la liquidación del contrato y hasta seis (06) meses más.
 - **PAGO DE SALARIO, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** Valor asegurado por el 5% al 10% o hasta el 20% con vigencia del plazo del contrato y tres (3) años más.
 - **ESTABILIDAD DE LA OBRA:** Valor asegurado por el diez (10%) al treinta (30%) con una vigencia del plazo del contrato y uno (1) a cinco (05) años más, a partir del acta de recibo final.
 - **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL RCE:** Mínimo 200 salarios mínimos legales mensuales al momento de expedición de la póliza, el plazo de ejecución de contrato.

6 ANÁLISIS DE RIESGO EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El Municipio de Ocamonte- Santander procede a realizar el análisis e identificar el contexto en el cual se interactúa para conocer el ambiente de carácter social, económico y político e identificar los riesgos que pueden presentarse dentro del proceso de contratación.

Para lo cual se identifica los siguientes aspectos y efectos que se pueden generar, teniendo como referencia las variables definidas en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los procesos de contratación.

- **El objeto del proceso de contratación:**

"MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS DEL MUNICIPIO DE OCAMONTE DEPARTAMENTO DE SANTANDER EN EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° CO1.PCCNTR.9693767, SUSCRITO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y LA GOBERNACIÓN DE SANTANDER"

- **Los partícipes del proceso de contratación:**

Por parte de la entidad, la Secretaria de Planeación e Infraestructura y el contratista que cumpla con los requisitos establecidos en este estudio previo.



- **La ciudadanía que se beneficia del proceso de contratación:**

En el desarrollo del presente proceso a desarrollar beneficiaria a la población del Municipio de Ocamonte y Aratoca (S).

- **La capacidad de la entidad entendida como la disponibilidad de recursos y conocimientos para el proceso de contratación:**

El presupuesto oficial destinado para el presente proceso de contratación, corresponde a la suma indicada en el presente estudio en los datos del contrato.

- **La suficiencia del presupuesto oficial del proceso de contratación:**

La Administración Municipal de Ocamonte cuenta con el respaldo presupuestal necesario para llevar a cabo el presente proceso de contratación, de conformidad con la normativa en materia de contratación pública.

- **Las condiciones geográficas y de acceso del lugar en el cual se debe cumplir el objeto del proceso de contratación:**

Descripción Física: El municipio de Ocamonte, se encuentra situado en la región Andina colombiana y pertenece al departamento de Santander, en el que se halla localizado al suroriente y además integra la provincia de Guanentá, así mismo pertenece a la Hoya del río Fonce. Ocamonte está ubicado a una distancia de 135 Km de la capital del departamento (Bucaramanga). Su posición geográfica con respecto al meridiano de la ciudad de Bogotá (capital del país) es 6°19'0" latitud norte y 73°7'0" latitud oeste. Su superficie es de 84 Km², de los cuales el 98,9 % es rural.

- **Ubicación:** El municipio de Ocamonte, se encuentra situado en la región Andina colombiana y pertenece al departamento de Santander, en el que se halla localizado al suroriente y además integra la provincia de Guanentá, así mismo pertenece a la Hoya del río Fonce.
- **Límites:** Tiene como límite norte al Valle de San José. Al sur con Charalá. Al Oriente con Charalá y Mogotes. Occidente Páramo y Charalá. Se encuentra distante 20 km de San Gil, ciudad principal de la provincia Guanentina. Hoy por hoy, San Gil es el polo económico y de comercio de la región.
- **Relieve:** Altura mínima 1363 msnm y máxima 2200 msnm. Va de fuertemente quebrado a ligeramente plano. El municipio de Ocamonte, fisiográficamente, se distingue por tener un predominante paisaje de montaña. Sobresalen de su geografía relieves de crestas ramificadas, crestas abruptas, crestones, lomas, cuevas, escarpes, cañones y vallecitos inter-montanos. Este municipio, como se dijo, se encuentra irrigado por los ríos Fonce y Taquiza, también lo bañan las quebradas Moraria, Salitre, Aguafría y Sobacuta, dando por virtud un gran porcentaje de terreno cubierto por agua.
- **Pluviometría:** El clima predominante en la mayor parte del territorio es el Medio Muy Húmedo (Mmh). Dicho clima se caracteriza por una precipitación media anual que va de 1200 a 4000 milímetros, con una temperatura media de 18°C. Con menor cobertura se encuentra el clima Frio Muy Húmedo (Fmh), que con la misma precipitación media anual en milímetros, alcanza una temperatura promedio año de 16°C.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE OCAMONTE -SANTANDER		
	SECRETARIA DE GOBIERNO		
	CONTRATO DE OBRA PUBLICA		
	Código: 110.6.37	Versión: 3	Página 29 de 29

- **El sector del objeto del Proceso de Contratación y su mercado:**

El cual encuentra descrito en el presente estudios y será debidamente publicado en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co junto con los demás documentos que soportan el mismo.

- **La normativa aplicable al objeto del proceso de contratación:**

Constitución Política, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios.

- **Experiencia propia y de otras Entidades Estatales en Procesos de Contratación del mismo tipo:**

La cual se encuentra plenamente identificada en este documento, que será debidamente publicado en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co junto con los demás documentos que soportan el mismo.

Ocamonte, Septiembre 28 de 2026


EYMAR DANIEL PEREA SIERRA
 Profesional de Apoyo Secretaría de Gobierno

Proyectó	Revisó y Aprobó Aspectos Jurídicos
EYMAR DANIEL PEREA SIERRA	SILVERIO GOMEZ MEZA
Profesional Apoyo Secretaría de Gobierno	Asesor Jurídico Externo